

## Situación jurídica y funcionamiento

### Estatus legal La

junta directiva del Distrito Escolar de Wenatchee es la entidad corporativa establecida por el estado de Washington para planificar y dirigir todos los aspectos de las operaciones del distrito para garantizar la calidad en el contenido del programa educativo del distrito y brindar a los estudiantes la oportunidad de lograr aquellas habilidades reconocidas como necesarias para el aprendizaje.

Las políticas de la junta definen la organización de la junta y su manera de conducir los asuntos oficiales. Las políticas operativas del directorio son aquellas que el directorio adopta de vez en cuando para facilitar el desempeño de sus responsabilidades.

### Organización El

nombre corporativo de este distrito escolar es Distrito Escolar Wenatchee No. 246, Condado de Chelan, Estado de Washington. El distrito está clasificado como distrito de primera clase y funciona de acuerdo con las leyes y reglamentos correspondientes a los distritos de primera clase .

Para lograr su objetivo principal de proporcionar a cada niño las habilidades y actitudes necesarias, acordes con su capacidad, para convertirse en ciudadanos eficaces, la junta ejercerá la plena autoridad que le otorgan las leyes del estado. Sus poderes, deberes y responsabilidades legales se derivan de los estatutos y reglamentos estatales. Fuentes como el código escolar ([Título 28A RCW](#)), opiniones del fiscal general, reglamentos de la Junta Estatal de Educación ([Título 180 WAC](#)), y el Superintendente Estatal de Instrucción Pública ([Título 392 WAC](#)) delinean los poderes, deberes y responsabilidades legales de la junta.

### Número de miembros y mandato La junta estará

integrada por cinco miembros, elegidos mediante votación por los votantes registrados del distrito.

Salvo que la ley disponga lo contrario, los miembros de la junta ejercerán sus cargos por períodos de cuatro años y hasta que sus sucesores sean elegidos y calificados. Los mandatos de los miembros del consejo serán escalonados en la forma prevista por la ley.

Los directores recién elegidos asumirán sus cargos en la primera reunión oficial de la junta directiva después de que el auditor del condado haya certificado los resultados de las elecciones. Antes de iniciar su mandato, los directores prestarán y suscribirán juramento de cargo.

Referencias cruzadas:

1111 - Juramento de cargo

Fecha de adopción:

Clasificación: Recomendada

Revisado: 04.19

Fechas de revisión: 11.10; 04.13; 4.21